

DOY FE. -

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a trece de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-147/2021.

Actor: Manuel de Jesús Narcia Coutiño. En su Calidad de Presidente Municipal de Tonalá, Chiapas.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

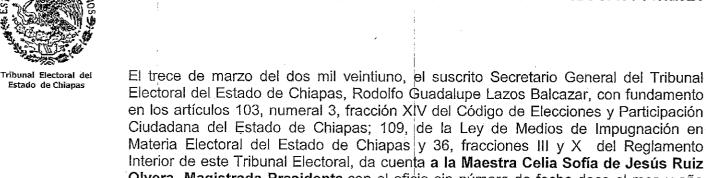
Terceros Interesados, Público en General. Partidos Politicos

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 21:00 veintiuro horas del trece de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día trece del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Expedientes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 21:00 veintiuno horas del trece de marzo de dos mil veintiuno, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descritó en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS RÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.

Licenciado. José Luis Santelis Urbina.

Actuario del Tribunal Electoral

tuario del Tribunai ⊏iectoratora del Estado de Chiapas.



ROGINU

Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número de fecha doce el mes y año actual, recibido vía correo electrónico el doce de marzo del presente año, a las veintidós horas con nueve minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las nueve horas con dieciocho minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexos. Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtia Gutiérrez,

Chiapas; trece de marzo del des mil veintiuno.-

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha doce de marzo del año actual, recibido via correo electrónico el doce del mes y año actual, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

— Único. Tengase por recibido el oficio sin número, de fecha doce de marzo del año en curso, recibido mediante correo electrónico el doce de marzo del año en curso, a las veintidós horas con nueve minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Manuel de Jesús Narcía Coutiño, en su calidad de Presidente Municipal de Tonalá, Chiapas, en contra del "... OFICIO NÚMERO IEPC. SE. 133. 2021, DE FECHA 03 TRES DE MARZO DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO POR EL QUE, EL C. MANUEL JIMÉNEZ

DORANTES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IEPC/CG-A/063/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE DICHO ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE FEBRRO DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO, DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL SUSCRITO." (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-147/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósese al expediente que en su oportunidad se forme.-------- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifiquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.------- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/migc.

COUNT ELECTORAL